



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2023-153174312- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-336-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/3 del documento N° RE-2023-153173503-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1622/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.04 16:06:28 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.04 16:06:29 -03:00

**Acuerdo Paritario
Tercera Revisión – Paritaria 2023 –2024**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 31 días del mes de octubre de 2023, se reúnen, por una parte, **FOETRA SINDICATO BUENOS AIRES**, representada por los Sres. Claudio Marín, Alejandro Tagliacozzo y Gonzalo Grane, y por la otra parte, la Empresa **TELECOM ARGENTINA S. A.**, representada por los Sres. Sergio Faraudo, Bruno Cisano, Kevin Prime y Mariano Rodriguez, quienes manifiestan lo siguiente para el personal encuadrado en el **Convenio Colectivo de Trabajo N° 576/03 “E”**:

PRIMERO: Considerando el contexto socioeconómico que atraviesa el país, y a efectos de continuar con las negociaciones del período paritario julio 2023 – junio 2024 atenuando los efectos de dicho contexto, las Empresas otorgarán un pago de carácter único y extraordinario, no acumulativo, equivalente al 13 % de las escalas conformadas de cada categoría de julio 2023. Dicho pago se abonará dentro de los próximos 10 días corridos contados desde la fecha de la presente, y se regularizará con el recibo de haberes correspondiente a noviembre/23. El pago único y extraordinario tendrá la misma naturaleza y se liquidará conforme lo previsto por el artículo 106 de la LCT y artículo 4 del decreto 633/2018. Atendiendo el contexto extraordinario existente a raíz de la emergencia vigente producto de la pandemia COVID 19, la suma antedicha no será tenida en cuenta a los fines del pago de aportes y contribuciones a la Seguridad Social. Sin perjuicio de ello, dicha suma tributará los aportes y contribuciones sindicales, Fondo Compensador Telefónico, Fondos Especiales acordados entre las Partes y las que tenga destino a la obra social.

SEGUNDO: El pago único pactado en el artículo PRIMERO será aplicado a trabajadores de jornada completa. Para el resto del personal convencionado con jornada parcial o reducida, su aplicación será proporcional a la extensión efectiva de dicha jornada. El detalle del pago único para cada categoría se detalla en el anexo A.

TERCERO: Las Partes manifiestan que el pago único estipulado en el presente acuerdo, se imputa al mes de octubre/23.

The image shows six handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally. The first signature is the most prominent and appears to be 'Claudio Marín'. The other five signatures are less legible but represent the other representatives mentioned in the text: Alejandro Tagliacozzo, Gonzalo Grane, Sergio Faraudo, Bruno Cisano, and Kevin Prime. The sixth signature on the right is a stylized mark that could be 'Mariano Rodriguez'.

CUARTO: Las Partes analizarán imputar a concepto misceláneos, durante el período noviembre – diciembre 2023, un 1% adicional de la masa salarial correspondiente a julio 2023, del personal convenionado.

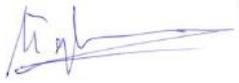
Asimismo, las Partes convienen volver a reunirse el día 9 de noviembre de 2023 a efectos de continuar con la negociación correspondiente al periodo paritario julio 2023 – junio 2024.

Se firman 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

The image shows four handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally. The first signature on the left is a cursive name that appears to be 'Luis'. The second signature is also cursive and less legible. The third signature is a stylized, blocky 'A' followed by a flourish. The fourth signature is a simple, geometric shape consisting of a vertical line and a horizontal line meeting at a right angle.

ANEXO A

Categorías	PU 13%
Jorn. 6 hs. Gr. 0 a 3	23.617
Jorn. 6 hs. Gr. 4	24.071





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 336-24 Acu 1622-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.